

DEPARTAMENTO: CULTURA - TEATRO. EXPEDIENTE: GENERAL/2021/677 - 796/2021.

ASUNTO: APROBACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO

DEL TEATRO CASTELAR.

ANUNCIO DE SOMETIMIENTO A CONSULTA PÚBLICA PREVIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza arriba referenciado, se procede a sustanciar una consulta pública, en la que se recogerá la opinión de la ciudadanía y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura ordenanza.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2021, se somete a consulta pública, previa a la elaboración del proyecto de Ordenanza municipal, la regulación relativa al funcionamiento del Teatro Castelar, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día de la publicación en el Portal de Transparencia.

Los ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones al respecto a través del siguiente buzón de correo electrónico: consultaprevia@elda.es.

En Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

EL ALCALDE - PRESIDENTE Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, № 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02





Página 1 de 1



